SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA.- Chaparral 18 de mayo de 2022.- En la fecha se recibió de la oficina del correo envía los anteriores escritos. Se deja constancia que los mismos fueron remitidos al correo electronico de este despacho y se agregaron al mismo. Se agregan al proceoso que està al despacho.

WILLIAM LAMPREA LUGO
Srio

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chaparral, Tol., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Exp. Verb. (Impug. E Inv. Pat. Extram.) de Segundo Alexander Sánchez Cote contra José Orlando Rodríguez Guzmán y los menores de edad: A.Y.R.P. Y H. J.R.P. Rad. No. 73 168 31 84 001 2021 00216 00

Del resultado de la prueba de genética anterior, realizada por el Laboratorio Servicios Médicos Yunis Turbay y CIA SAS de la ciudad de Bogotá D.C., (original que aparecen a folios 92 a 94 y copias a folios 87 a 90), se dispone correr traslado a las partes por el término de tres (3) días hábiles, para los efectos indicados en el inciso 2 del Parágrafo único del artículo 228 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior, vuelva el asunto al despacho para ordenar lo consiguiente.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No._____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).

WILLIAM LAMPREA LUGO
Secretario